



medida de la venta de los bienes sucesorios, el cual se pone
a cargo de la comisión, con tanto del actual por el her.
D. Juan José Pabst de Sotomayor Pantoja. El Ayuntamiento queda en
buen estado

Maceos
Se consignó a
D. Juan José Pabst de Sotomayor Pantoja

En virtud de la acudida por este Ayuntamiento en su
del comisionado a D. Juan José Pabst de Sotomayor Pantoja
en solicitud de que se le abone a su nombre, a D. Juan José
su sucesión, de que se le abone a su nombre, a D. Juan José
sucesos obligándose a contentar el que se le haya de hacer
poniendo a las funciones p. p. de su hijo D. Juan José
la cual comisión de D. Juan José Pantoja, la cual del actual,
en que se considerase por la comisión del actual
de a de que se le consignó por sucesión de
Vencidas las contestaciones de similitud en el Reglamen-
to y las sucesiones, exceptuándose las sucesiones en que ha
ya funciones y otros actos en que los sucesos deben
existir con la ley, por entonces se abona a D.
Pantoja y del fondo de la ciudad la consignación la que
tipificación de la comisión a D. Juan José Pantoja que debe
continuarse con D. Juan José Pantoja, y considerando
también de que se abona con las funciones
debe de ser p. p. de la data de las cuentas gobernales. Juntas
del Ayuntamiento acordó: se conforma con lo
expuesto por la comisión, llevándose a efecto en
la forma propuesta

